

de Orizaba, volvió á la vida cuando resolvió morir ó vencer, jugando la existencia hasta perecer en la demanda.

El 25 de Diciembre de 1866 salió para esta ciudad el Archiduque, con el propósito de dar vida al ministerio conservador que había formado antes de partir para Orizaba.

Reciente la historia del gobierno del Imperio, no es posible tocarla en el reducido espacio de que se puede disponer al ocuparse sólo de la muerte del príncipe que fué elevado al trono. La historia de esa sombra de gobierno monárquico no puede aún escribirse; porque las lecciones que de ella se derivan, se pierden cuando todavía están vivos los sentimientos de una lucha y de una restauración en un corto período de tristezas y alegrías, de esperanzas y decepciones, de tragedias políticas, de piedad y de rigor, de templanza y de exceso, de virtud y de vicio, de persecución y de amnistía, de gemidos y de bendiciones, de duelo y de vida.

Los siete años de 63 á 70, son el gran libro de una historia rápida y compleja, que á semejanza de la de los naufragos, estará llena de vida en la narración misma de la agonía. Ella entrañará lecciones saludables para un pueblo que, al sacudir el yugo de la fuerza extraña, ha proclamado la libertad de todos sus hermanos.

Esa historia la conocerán siempre aún los

niños y las mujeres; porque es la historia de los sentimientos populares y el fin de las disensiones religiosas en la política militante. Las pasiones todas tomaron parte, todas se mezclaron. El entusiasmo y el dolor se tocaban á cada paso como resultado de esos resortes del corazón, que apasionado en una lucha de hombres contendientes, son tan fieles y cumplidos como la personificación de un deber sagrado, tan resueltos como una virtud heroica, y tan firmes como ciegos por la fe, tan adictos á su causa como á la de su Dios, su religión y su patria. Por esto creían muchos pelear, y aun los seres inculpables en ese conflicto aterrador tributaban un culto á la exaltación de sus propias pasiones, como la expresión de la conciencia recta, como el eco de la conciencia nacional.

Los más grandes errores toman en política las proporciones de un deber, y á la pasión que se llama patriotismo, virtud facticia muchas veces por su origen, pero sincera por el tiempo, sólo se le puede desarmar con la frialdad de la razón, la luz de la justicia y la generosidad de los sentimientos.

Este período era el punto más grave en la escala de las disensiones de los partidos; pero también debía ser el término de las profundas divisiones.

La confirmación que el Príncipe Maximiliano imprimió á las conquistas de la liber-

tad, á los hechos consumados, y á los principios de la revolución por la reforma religiosa, puso el sello á cuestiones que antes fueron el abismo de odios y de sangre entre los partidos.

Los peligros de una existencia precaria para el porvenir de nuestra patria, amenazada siempre por los elementos intestinos y conflictos internacionales, ¿no abrirá el corazón mexicano á sentimientos de unión, único vínculo de poder nacional?

Estos eran los pensamientos de esa época, en que al través de un corto período, todos veían como indefectible la restauración de la República.

Entretanto, las fuerzas organizadas bajo la dirección de los Generales Díaz, Escobedo, Corona y Riva Palacio, marchaban sobre las ciudades de Puebla, México, Guadalajara, Toluca y Querétaro, donde los más caracterizados jefes del partido militar, ligado en sus últimos días á la suerte del archiduque de Austria, hacían grandes aprestos de resistencia. Ingrata la suerte al príncipe, los franceses se retiraron, dejando sin más apoyo á su protegido, que la fuerza mexicana y algunos escuadrones de alemanes al servicio del Archiduque, mandados por dos valientes jefes y el joven coronel Kevenüller.

Todos los prodigios de valor habrían sido estériles contra el país levantado en masa

proclamando la restauración de la República. Una á una fueron cayendo las ciudades en poder de las armas republicanas.

Querétaro era el lugar que absorbía la atención del gobierno, porque un fuerte ejército que mandaba en persona el archiduque Maximiliano era compuesto en su mayor parte de jefes de un valor á prueba, de una decisión enérgica. Bastaba que entre ese grupo estuviesen los generales Miramón y Mejía, para comprender que la lucha sería sangrienta, desesperada, heroica.

Dos meses de sitio en que hubo combates dignos de una memoria especial en la historia general del país, pusieron término á la lucha desigual entre sitiados y sitiadores. Estos tuvieron abundantes recursos que les enviaban de todo el país, abierto á su poder, mientras que en la ciudad faltaban los elementos necesarios para la vida.

Toda crisis política tiene su término, que es principio y fin de goces y sufrimientos. La ocupación de una plaza sitiada es una página de doble vista: para unos todo es vida, animación, alegría, gloria, poder, porvenir, lisonjas, plácemes, felicitación; para otros es un negro abismo.

La ciudad de Querétaro el 15 de Mayo de 1867, que fué ocupada por las fuerzas de la República al mando del general Escobedo, era para muchos un cementerio donde más

que por la muerte misma, tenía el alma de la población una tristeza aterradora, porque era la tumba de mil esperanzas, el sepulcro de una época. Pudiera ser la de personas queridas..... y el misterio del porvenir arrojaba sobre el corazón sus negras sombras, que sólo disipa el curso de los acontecimientos elocuentes en su lenguaje, mudo para vaticinar el futuro, y poderoso para abrir el horizonte.

Al derrumbarse el imperio y caer el monarca en manos de los sostenedores de la República, la vida se contaba por minutos, y todos los que se deslizaban en la sucesión de las primeras horas, depositaban una esperanza de salvación.

Prisionero Maximiliano en el cerro de las Campanas, después de salir del convento de la Cruz, fué conducido á Querétaro por el general D. Vicente Riva Palacio. Las altas consideraciones con que este jefe lo distinguió, quiso corresponderlas el archiduque con alguna demostración, y dirigiéndose al general Riva Palacio, le dijo: «Permitidme, señor general, que os ofrezca al entrar á mi prisión mi caballo ensillado: recibidlo como una memoria de este día.»

\*\*\*

Una celda del convento de Capuchinas de Querétaro fué la prisión del príncipe Maximiliano. Humilde como todas las habitaciones de quienes hacen solemne voto de pobreza, aquella celda tenía que ser histórica. Edificada para recibir en su seno los suspiros religiosos de alguna alma que, rompiendo los vínculos de la tierra, sólo miraba en la eternidad la esperanza de su dicha, recogía hoy á un hombre que en su destino adverso tenía que mirar siempre al cielo como única fuente de donde podía venir al alma la luz, ó siquiera de ella un débil rayo sobre la obscuridad en que va la vida, que en todo su poder, en su pleno vigor, por todas partes tiene la imagen de la muerte, por todas partes la presencia de la agonía, que en todos los momentos oye la última hora que suena en el reloj de la conciencia.

Aquella celda, santificada tal vez años atrás por la vida pura de una mujer santa, iba á ser la capilla donde depositara sus últimas oraciones el descendiente de muchos reyes, el hermano del emperador de Austria, el hijo del archiduque Francisco Carlos José.

Querétaro era todo un cuartel militar. Vencedores y vencidos ocupaban la plaza. Unos como guardianes y otros como prisioneros,

El Presidente de la República, desde San Luis Potosí, que era la residencia del Gobierno, dió orden el 21 de Mayo, por conducto del Ministerio de la Guerra, al general Escobedo, de abrir un proceso al archiduque de Austria y á los generales D. Miguel Miramón y D. Tomás Mejía. Seis días se tomó el Ministerio para dictar una resolución, que quiso fuera hija de una profunda meditación, para que no estuviese sujeta á los vaivenes de lo impensado.

El príncipe Maximiliano quiso que el Sr. D. Mariano Riva Palacio y nosotros fuésemos sus defensores, y así lo manifestó en el siguiente telegrama:

«Remitido de San Juan del Río, Mayo 25 de 1867.—Recibido en Guadalupe Hidalgo á las 9 y 12 minutos del día.

«El emperador Maximiliano al barón de Magnus, Ministro de Prusia en México.—«Tenga vd. la bondad de venir á verme cuanto antes, con los abogados D. Mariano Riva Palacio y D. Rafael Martínez de la Torre, ú otro que vd. juzgue bueno para defender mi causa; pero deseo que sea inmediatamente, pues no hay tiempo que perder. No olviden vdes. los documentos necesarios.—*Maximiliano.*»

Para cumplir este encargo marchamos á Querétaro acompañados del ilustre abogado

D. Eulalio María Ortega, que por su ciencia y carácter independiente era á propósito para encargarse de seguir el proceso mientras íbamos á San Luis á pedir la vida de nuestro defendido. El indulto era la única esperanza.

En Querétaro había sido encargado también de la defensa un ilustre abogado, el Sr. D. Jesús María Vázquez. La noticia de la prisión del archiduque fué un rayo inesperado en esta ciudad, muy conmovida también á la presencia y con los sufrimientos de un sitio. La inquietud de aquellos días de angustia, sólo se calmaba con la confianza que inspiraba el general Díaz y demás jefes superiores que mandaban el ejército sitiador. El cuartel general era Tacubaya, por donde salimos el 1º de Junio los defensores, acompañados en nuestro viaje á Querétaro del barón Magnus, ministro de Prusia, y del Sr. Hoorick, encargado de negocios de Bélgica.

La severa ley publicada en 25 de Enero de 1862 por el ministro Doblado, no permitía tener confianza en la absolución del consejo de guerra á que se debía sugetar el archiduque. Someterse á esa ley y morir, era consecuencia natural. Caer bajo la aplicación del decreto citado, era perder hasta la más remota esperanza de otra pena que no fuese la capital.

El único arbitrio era pedir el indulto; y cuanto se hizo para lograrlo, lo hemos publi-

cado en el año de 1867, en el Memorandum de los defensores.

«Tomad los decretos del período de mi gobierno, decía el Archiduque en las instrucciones verbales que nos dió; leedlos, y su lectura será mi defensa. Mi intención ha sido recta, y el mejor intérprete de mis actos todos, es el conjunto de mis diversas órdenes para no derramar la sangre mexicana. La ley de 3 de Octubre fué creada para otros fines que no se pudieron realizar. La consolidación de una paz que parecía casi obtenida, era el objeto de esa ley que, aterradora en su texto, llevaba en lo reservado instrucciones que detenían sus efectos. Dispuesto á sacrificarme por la libertad é independencia de México, no habrá en el examen de mi vida un solo acto que comprometa mi nombre. Decidle al Presidente Juárez que me otorgue una entrevista que creo provechosa para la paz de la República y para su porvenir.» Tales fueron las palabras que como despedida dió el archiduque el 6 de Junio, al salir para San Luis Potosí.

El Presidente creyó que ningún motivo debía detener el curso del proceso.

El consejo de guerra continuó sus procedimientos, y el 14 de Junio de 1867 se pronunció la sentencia, después de haber agotado los abogados Ortega y Vázquez, en Querétaro, cuanto recurso tiene un defensor.

La sentencia es esta:

«Vista la orden del C. General en Jefe, del día veinticuatro del pasado Mayo, para la instrucción de este proceso; la del veintiuno del mismo mes, del Ministerio de la Guerra, que se cita en la anterior, en virtud de las cuales han sido juzgados Fernando Maximiliano de Hapsburgo, que se tituló Emperador de México, y sus generales Miguel Miramón y Tomás Mejía, por delitos contra la Nación, el orden y la paz pública, el derecho de gentes y las garantías individuales: visto el proceso formado contra los expresados reos, con todas las diligencias y constancias que contiene, de todo lo cual ha hecho relación al Consejo de Guerra el fiscal, teniente coronel de Infantería C. Manuel Aspíroz: habiendo comparecido ante el Consejo de Guerra que presidió el teniente coronel de Infantería Permanente, ciudadano Rafael Platón Sánchez: todo bien examinado con la conclusión y dictamen de dicho fiscal, y defensas que por escrito y de palabra hicieron de dichos reos sus procuradores respectivos: el Consejo de Guerra ha juzgado convencidos suficientemente: de los delitos contra la Nación, el derecho de gentes, el orden y la paz pública, que especifican las fracciones primera, tercera, cuarta y quinta del artículo primero, quinta del ar-

«título segundo, y décima del artículo tercero de la ley de veinticinco de Enero de mil ochocientos sesenta y dos, á Fernando Maximiliano; y de los delitos contra la Nación y el derecho de gentes, que se expresan en las fracciones segunda, tercera, cuarta y quinta del artículo primero, y quinta del artículo segundo de la citada ley, á los reos Miguel Miramón y Tomás Mejía; con la circunstancia que en los tres concurre, de haber sido cogidos infraganti en acción de guerra, el día quince del próximo pasado Mayo, en esta plaza, cuyo caso es del artículo veintiocho de la referida ley; y por tanto condena con arreglo á ella á los expresados reos Fernando Maximiliano, Miguel Miramón y Tomás Mejía, á la pena capital, señalada por los delitos referidos.

«Querétaro, Junio catorce de mil ochocientos sesenta y siete.—*Rafael Platón Sánchez.*  
«—Una rúbrica.—*Ignacio Jurado.*—Una rúbrica.—*Emilio Lojero.*—Una rúbrica.—*José V. Ramírez.*—Una rúbrica.—*Juan Rueda y Auza.*—Una rúbrica.—*Lucas Villagrán.*—Una rúbrica.—*José C. Verástegui.*—Una rúbrica.»

El fallo del Consejo fué confirmado en los términos siguientes:

«Ejército del Norte.—General en Jefe.—«Conformándome con el dictamen que ante-

«cede del ciudadano asesor, se confirma en todas sus partes la sentencia pronunciada el día catorce del presente por el Consejo de Guerra, que condenó á los reos Fernando Maximiliano de Hapsburgo, y á sus llamados generales D. Miguel Miramón y D. Tomás Mejía, á ser pasados por las armas.

«Devuélvase esta causa al Ciudadano Fiscal, para su ejecución.

«Querétaro, Junio diez y seis de mil ochocientos sesenta y siete.—*Escobedo.*—Una rúbrica.»

\*\*\*

El 16 de Junio de 1867, en la celda de su prisión, preocupado acaso por lo adverso de su destino, á las once de la mañana se notificó la sentencia al príncipe que había pretendido fundar una monarquía en la República Mexicana llamándose Maximiliano Emperador de México. No se inmutó, ni dió testimonio alguno de sorpresa ó indignación. Su respuesta fué lacónica, pero muy expresiva. Dijo: «*Estoy pronto.*» El valor le acompañaba siempre, y no le faltó en la hora suprema de la agonía, en medio de una vida llena de vigor. Sin duda había pensado mucho en aquel momento, y su raza y su sangre le habían dado en instantes tan críticos la frialdad alemana que parecían disimular en los buenos tiem-

pos, su fisonomía franca y expresiva en sus pasiones, su razón pronta y oportuna, su espontánea palabra, su locución de artista, su deseo de cautivar, su inquietud incesante en trabajos diversos, su entusiasmo ardiente por las ideas de su programa, y su amor á la popularidad. Dominaba en aquella naturaleza mucho de la susceptibilidad latina, que no es compañera de la inalterable tranquilidad sajona.

Había en aquel sentenciado á muerte una resignación que se asemejaba á una extraña, inexplicable y casi espontánea conformidad. Superiores los acontecimientos á las fuerzas y á la voluntad del hombre, Dios imprime el sello de sus altos decretos á los golpes rudos de la adversidad, ante la que se postra la naturaleza humana para pedir misericordia, no al mundo ni á sus pasiones, sino al único Juez infalible de la conciencia del hombre.

Católico el príncipe, tomó sus disposiciones espirituales. Arregló también su testamento bajo la impresión dolorosa de la muerte de la princesa Carlota Amalia. La lloró muerta por la Providencia, á la que bendijo en medio de su dolor.

Había muerto, en efecto, para la vida animada, para los placeres y la dicha. Su razón extraviada la colocaba en ese mundo siempre nuevo y siempre misterioso de la enajenación mental, en que la brújula del criterio se pier-

de en los delirios incomprensibles de una enferma imaginación.

¡Pobre mujer que no ha tenido el consuelo de llorar á plena luz, con conciencia perfecta, y el corazón comprimido por todo el peso de su dolor! ¡Desdichada princesa, que acaso tiene un instinto superior á su extravío, y á medias percibe y mide, allá en el fondo de sus lúgubres y siniestros desvaríos, la gravedad de su infortunio!

Algunas lágrimas del príncipe á la memoria tierna de su esposa, le volvieron la serenidad, y su alma, llena de pensamientos y sin dudas sobre el destino del hombre más allá de la tumba, sintió la paz de quien está dispuesto á la muerte, como el paso para otra vida.

¿A dónde dirige el alma sus primeros pensamientos después de una sentencia de muerte? ¿Dios y la familia serán la primera impresión tan grande y dolorosa, como aterrador el paso que abre las puertas de la eternidad? ¿Habrán en el espíritu una maldición para los hombres y una bendición al Sér Supremo?

Morir en salud, perder la vida sin agonía, saber el momento preciso de un adiós eterno á los amigos, á la patria, á la familia, y no saber qué hay más allá de ese instante supremo en que el cuerpo, perdiendo sus resortes, cae en el abismo de una eterna noche para pe-